## **DECRETO N° 23/2024**

#### VISTO:

El convenio suscripto con la secretaria de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines coordinar los esfuerzos en pos del desarrollo y fortalecimiento educacional en el ámbito de la provincia de Córdoba; en el marco del Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, atento al Programa Provincial de fortalecimiento Educativo territorial implementado por el Gobierno de la Provincia y los programas educativos que se desarrollan por iniciativa municipal, destinados a capacitar a nuestros jóvenes para incorporarse al mundo del trabajo;

Que, es necesario designar los responsables de la Coordinación Local de Educación, en el marco del Programa FOET, quienes serán los responsables de constituir un espacio de diálogo toma de decisiones conjuntas para fortalecer la educación local, participar activamente en el plan de Desatollo educativo provincial, debatir y planificar gestionar, ejecutar y evaluar proyectos y acciones educativas, implementar programas y proyectos del Ministerio de Educación o de otras dependencias de la provincia que contribuyan con el desarrollo socioeducativo local, diseñando un plan para el desarrollo educativo local;

Que, estas designaciones tienen la finalidad de completar los requisitos para la inscripción como oferentes RPFDC de cursos con puntaje docente y/o declarados de intere3s educativo, a ser valorados por la Junta de Clasificación de nivel, todo en acuerdo a la políticas deductivas vigente en el marco del programa Foet/CLE y a la normativa en relación a la capacitación docente continua;

Que, a estos efectos corresponde el dictado del instrumento de la administración municipal que designe el personal que ejecutara tareas explicitadas precedentemente;

### **POR ELLO**

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MI GRANJA DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase como responsable de la Coordinación Local de Educación (CLE), de la Municipalidad de Mi Granja, a los siguientes funcionarios y cargos que desempeñan en el ámbito de la Municipalidad: Claudia Inés Acosta DNI 17.576.771 Intendenta Municipal,-Responsable Institucional, Profesor Diego Gogna DNI 24.291.457 Director de Educación Municipal- Responsable Académico y la Ab. María Florencia Acosta DNI 36.354.355 Secretaria de Desarrollo Productivo e innovación tecnológica- Responsable Administrativa, quienes realizarán todas las acciones previstas en el Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo y todas las tareas referidas al funcionamiento propia de la misma y las relaciones institucionales con los organismos nacionales, provinciales y municipales que resultan necesarias.

ARTÍCULO 2º.- EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal. -

<u>ARTICULO 3º.-</u>COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese. -